

N° : 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 272-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 036-2020-JAPP/IP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1099-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 201-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 542-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG previa evaluación deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo Para Aprobación de Expediente de modificación Presupuestal N° 02 del "PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 01/100 (S/. 1,559,491.01) Soles.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002-Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, el sub ítem 6.8 **Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra**, la misma que debe ser debidamente aprobada por el inspector de obra, que contenga lo siguiente: descripción del proyecto, antecedentes, base legal, justificación, plazo de ejecución, porcentaje de presupuesto, especificaciones técnicas, Metrados, análisis de partidas nuevas, presupuesto referencial, presupuesto analítico, relación de insumos, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y analítico, copia de asientos del cuaderno de obra, copia de documentos referidos, memoria de cálculos, fotos y planos.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

N° : 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 05 de julio del 2018, se Aprueba el Expediente Técnico "PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 548 días calendarios con un presupuesto de S/. 9,118,533.96 Soles.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de enero del 2020, se Aprueba la Ampliación Presupuestal del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un incremento presupuestal de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTE Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con 88/100 (S/. 9,673,231.86) Soles.

Que, mediante Informe N° 272-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de julio del 2020, el responsable del proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola de lomas de Ilo – Moquegua", hace llegar el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 del proyecto para revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 036-2020-JAPP/IP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de julio del 2020, el Inspector del proyecto remite a la Gerencia de Infraestructura la Aprobación del expediente de modificación presupuestal corregida, en la misma que concluye:

Revisado el presente de expediente de modificación presupuestal N° 02 que ha sido corregido por el responsable del proyecto, se aprecia que se ha corregido las observaciones realizadas por la oficina de Asesoría jurídica, por lo que esta supervisión APRUEBA, el presente expediente de modificación presupuestal N° 02 por partidas nuevas, para que prosiga su trámite correspondiente para obtener la resolución de aprobación y su respectiva asignación presupuestal. Como se puede apreciar en el siguiente resumen del presupuesto se ha considerado el costo directo, gastos generales y gastos de administración, no considerándose los gastos de supervisión y gastos de Liquidación. A pesar de estar incumpliendo con nuestra directiva para la ejecución de obras por administración directa de la entidad.

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL

PRESUPUESTO TOTAL S/. 9'118,533.96

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01

PRESUPUESTO TOTAL S/. 9'673,231.86

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02

SUB COMPONENTES.

Lineamientos preliminares	S/.	580,407.00
Lineamiento durante la ejecución del proyecto	S/.	787,567.57
COSTO DIRECTO	S/.	1'367974.57
GASTOS GENERALES 11.00%	S/.	150,477.20
GASTOS DE ADMINISTRACION 3.00%	S/.	41,039.24

PRESUPUESTO TOTAL S/. 1'559,491.01

N° : 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020

Son: Un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con 01/100 Soles

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SUS MODIFICACIONES

DESCRIPCION	EXP TECNICO INICIAL APROBADO CON RGG N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ		EXPEDIENTE DE MODIF. PRESUPUESTAL N° 01 APROBADO CON RGG N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ		EXPEDIENTE TECNICO MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 (COVID 19)		TOTAL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
	%	S/.	%	S/.	%	S/.	S/.
COSTO DIRECTO		7,760,454.43		8,796,167.43		1,367,974.57	17,924,596.43
GASTOS GENERALES	11.00%	853,649.99	3.470984%	305,313.54	11.00%	150,477.20	1,309,440.73
GASTOS DE SUPERVISION	3.00%	232,813.63	3.00%	263,885.03	-	-	496,698.67
GASTOS DE LIQUIDACION	1.50%	116,406.82	1.50%	131,942.51	-	-	248,349.33
GASTOS DE ADMINISTRACION	2.00%	155,209.09	2.00%	175,923.35	3.00%	41,039.24	372,171.68
TOTAL		9,118,533.96		9,673,231.86		1,559,491.01	20,351,256.83

Monto Total Modificado: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 83/100 SOLES

Que, con Informe N° 1099-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, con fecha 16 de julio del 2020, la Gerencia de Infraestructura indica que da Opinión Favorable al trámite de aprobación del expediente de modificación Presupuestal N° 02 "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 201-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de julio del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, remite la opinión presupuestal informando que: para el proyecto en mención, SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/. 1,559,491.01 Soles, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe N° 542-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de julio del 2020, la Gerencia General del PERPG previa evaluación deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo Para Aprobación de Expediente de modificación Presupuestal N° 02 del "PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 01/100 (S/. 1,559,491.01) Soles.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

N° : 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de Julio del 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLÓGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por un incremento presupuestal de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 01/100 (S/. 1,559,491.01) SOLES, según el siguiente cuadro:

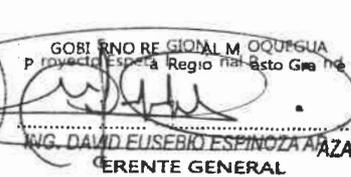
DESCRIPCION	EXP TECNICO INICIAL APROBADO CON RGG N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ		EXPEDIENTE DE MODIF.PRESUPUESTAL N° 01 APROBADO CON RGG N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ		EXPEDIENTE TECNICO MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 (COVID 19)		TOTAL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
	%	S/.	%	S/.	%	S/.	
COSTO DIRECTO		7,760,454.43		8,796,167.43		1,367,974.57	17,924,596.43
GASTOS GENERALES	11.00%	853,649.99	3.470984%	305,313.54	11.00%	150,477.20	1,309,440.73
GASTOS DE SUPERVISION	3.00%	232,813.63	3.00%	263,885.03	-	-	496,698.67
GASTOS DE LIQUIDACION	1.50%	116,406.82	1.50%	131,942.51	-	-	248,349.33
GASTOS DE ADMINISTRACION	2.00%	155,209.09	2.00%	175,923.35	3.00%	41,039.24	372,171.68
TOTAL		9,118,533.96		9,673,231.86		1,559,491.01	20,351,254.83

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande
 W.G. DAVID EUSEBIO ESPINOZA ARAYA
 GERENTE GENERAL